El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 385] MONTEVIDEO, JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente e la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla d venta. Se admiten subscripciones, y todo gé nero de avisos, debiendo entregar estos hast las 6 de la tarde del dia anterior al de su publi cacion.

ALMANAQUE.

Jueves—S. Calistro, p., y Sta. Fortunatr v. y m.
Sol, sale á las 5h 36m.—Se pone á las 6h. 24m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 28.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	64	24
Entraron	1	
Salieron		
Murieron		
Existen	63	24

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	232	212
Murieron	122	122
Rescatados	20	12
Existen	68	82

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	25 ps.
Id americanas	24 ps. 2 rs.
Patacones	12 á 13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

FRANCIA.

Continuan los detalles relativos á la revolucion de Paris.

—

(Del *Constitutionnel* del 31 de Julio.)

EL PUEBLO.

Ayer lo hemos dicho. El pueblo ha hecho todo; y por esta palabra siempre respetable de *pueblo*, hemos entendido la reunion de todos los ciudadanos. Desde los mas ricos hasta los mas pobres, desde los mas conocidos hasta los mas ignorados, todas las manos se tocaban, todos los corazones se entendian. Era el Pueblo Parisiense todo entero; era la gran nacion francesa representada por su digna capital. Ella marchaba, mandaba y ejecutaba como un solo hombre de resolucion firme ejecuta sus proyectos despues de una larga meditacion; y sin embargo la defensa era tan instantanea, tan imprevista y tan valiente, como el ataque habia sido largamente, traidoramente y vilmente meditado.

Lo que no es admirable, pero que si es acaso raro, mas digno de elogio, es la probidad, el espiritu de órden y de sabiduria que se hacen notar en las masas, en medio de los mas sangrientos péligros y de los mas grandes desórdenes de la defensa.

Los rasgos de este heroismo, de la probidad parisiense, son innumerables, y todos igualmente dignos de una eterna memoria: quisiéramos poder no omitir alguno: pero la tarea es superior á las fuerzas de la prensa misma; que con justo titulo podriamos llamar el Hercules frances. Vamos a citar aquellos que hasta ahora hemos podido recojer de pronto y en los primeros momentos.

Un jóven montado sobre un caballo de gran precio, cuyo traje y equipo anunciaba su opulencia, solicitaba por todas partes armas para acudir á donde se batian concurriendo á la defensa comun. Encuentra á un brabo artesano, cuya exterioridad anunciaba su pobreza llevando un fusil. *Ami* le grita el jóven. *Ys compro tu fucil por cien francos* oh no señor: este es mi amigo. *Te daré quinientos francos:* No señor hé muerto yá dos enemigos con él, y todavia mataré á otros: guardo pues á mi buen amigo."

Dos brabos artesanos, cuyos nombres sentimos ignorar, entraron primero que nadie en el castillo de las Tullerias que habitaba la Duqueza de Berry, y hallaron una caja de bronce damasquino llena de oro. Fatigados de su peso; en el momento que pasaban por el Louvre suplicaron á un ciudanano que se uniese a ellos, no para aliviarlos sino para protejerlos contra cualquiera tentativa que hiciesen otros para apoderarse de aquel tesoro; y todos tres marcharon al Hotel de Ville, á donde el precioso cofre ha sido depositado sin exijir recivo ni recompensa.

Debemos citar una palabra de un hombre del pueblo que desmiente á los que esparcen la especie de que reina un gran desorden en la capital, Un oficial de la guardia nacional le recomendaba que impidiese que sacasen con alguna del palacio de las Tullerias: *este Vd. tranquilo mi capitan* (le dijó) *nosotros hemos cambiado de Gobierno, pero no hemos variado de conciencia.*

El órden mas perfecto reynó durante toda la noche: una parte de la ciudad estaba iluminada, particularmente las calles de San Dionisio, San Martin, Santiago y las inmediaciones del Hotel de Ville. Algunas patrullas fuertes corrian silenciosamente las calles y desarmaban á los hombres que la fatiga y el calor mas bien que el vino, ponian enteramente fuera de estado de emplearlas de un modo útil. Allí reynaba en toda su acepcion la verdadera igualdad, la igualdad de derechos y deberes: las clases habian desaparecido: todos se dirijian á un mismo objeto: la defensa: todos tenian por señal de union y de órden *Proteccion á las personas! respeto á las propiedades!*

—

REPUBLICA ARGENTINA.

SANTIAGO DEL ESTERO.

Santiago, Septiembre 6 de 1830.

Autorizada la benemérita persona del Exmo. Sr. general D. José Maria Paz, por los agentes diplomáticos reunidos en la capital de Córdoba, con el mando supremo de todas las fuerzas de linea y milicias de todos los pueblos de la Union, y por la Honorable Sala de Representantes de esta provincia, con él de *Protector de su libertad*, á fin de que esta no fuese sofocada por las amenazantes disposiciones de hombres discolos, cuya fortuna está firmemente vinculada al sistema del desórden; y á fin de que una indiferente apatia al sistema no hiciera responsable á dicho Sr. general Paz, con respecto a esta provincia, en caso que trastornado el nuevo órden de cosas, fuese envuelta en incalculables males, cuya trascendencia pudiera muy bien ser funesta aun á todos los pueblos de la república; ha dirigido, con previo conocimiento de este gobierno, una fuerte division á las órdenes de V. S., que ocupasen, en caso preciso, algunos puntos del territorio de esta provincia; medida para la que fué invitado por este gobierno en sus últimas comunicaciones. Habiendo, pues, V. S. arribado hasta la capital de esta provincia, por conveniencias de absoluta necesidad, y que imperiosamente exigian las circunstancias: las que este gobierno hizo presente al Sr. general, á quien en la entrevista que tuvo el 2 del corriente en el punto de *Yatucunpampa*; ha venido el gobernador que subscribe á delegar en la persona de V. S. el mando político y militar de esta provincia, hasta que reunida la representacion provincional, determiné lo mas conveniente, ó al menos hasta que la provincia se tranquilice, consultando su interior seguridad, la que desgraciadamente ha sido repetidas veces perturbada durante mi mando, por hombres o minados de pasiones innobles. El que subscribe se halla altamente persuadido que seria responsable á la provincia que tiene el honor de presidir, sinó adoptase esta medida, como tan conducente á su propia seguridad. Providencias fuertes y rigorosas deben nivelar la marcha del gobierno en las circunstancias dificiles y complicadas en que he sido llamado á la primera magistratura; y estas son incompatibles con mi carácter, demasiadamente diferente. Por otra parte, mi profesion incompatible con todos los ramos que abraza una vasta administracion, principalmente en un cambio donde es menester rehacerlo todo, justifican mas esta medida. Espera el que subscribe del Sr. coronel á quien se dirige, que haciendo un sacrificio de su propia moderacion en obsequio de la causa pública, admitirá la delegacion del mando de esta provincia, como tambien la sinceridad de su distinguido aprecio con que lo saluda.

MANUEL ALCORTA.
José Casiano Romero.

M. S. Sr. general de columna del Exmo. de Córdoba, despachada al norte.

Es copia,—
José Maria Gundian,
Escribano de gobierno, hacienda y guerra.

Contestacion.

Santiago del Estero, Septiembre 7 de 1830.

Los objetos que abraza la nota, con que V. E. honra al que subscribe, datada en 6 del corriente, à que se contesta, importa nada menos que la *escacion* de las actuales urgentes circunstancias de la provincia, la imperiosa necesidad de afianzarla en los sentimientos que ha proclamado, uniendola à las miras de su Protector; y la eleccion del que, á juicio de V. E. debe someterse á regirla interin dura el amago de los peligros que se detallan. Mas, si es verdad que los males insinuados demandan el suceso de un ejecutivo remedio, que los prevenga y desvanezca, no es menos constante, que la debilidad de las manos, á cuya poca fuerza se consigna la direccion de tan importantes fines, tal vez cedan al peso enorme de los cuidados que se le recomienda. La transicion repentina desde los puntos que ha partido el cálculo del Protector, encargando al que subscribe la seguridad de un pueblo, que deseaba elementos, y los exigia para preservarse de ulteriores convulsiones, quiza dista del destino á que se llama, ó presenta escollos que no superará él que apénas se cree con aptitudes regulares para ser soldado, y sostener obedeciendo los derechos de su patria á quien mucho antes consagró los intereses de su vida. Sin embargo, como el poder de los acontecimientos políticos reclama la rapidez de las resoluciones que deben reglar la conducta de los pueblos que marchan al órden por caminos tan dificiles, el que subscribe sin presumir salvarlos, animado por una parte de sus deseos de coadyuvar á los esfuerzos que hace la benemerita provincia que preside V. E. para sacudirse y halagado por otra de las confianzas que tiene de ser auxiliado en el espuesto trabajo á que se somete, seguro de la sinceridad de las protestas que ha obligado su resignacion, acepta el honor con que se le distingue: pero con las calidades que espresa la delegacion, y bajo la indispensable condicion de terminar el sacrificio de este empeño, tan luego que la representacion provincial medite sobre el acierto del que debe subrogarle. Con esta esperanza y con la certidumbre de que V. E. hallará la mejor garantia de esta pronta medida, se presta al servicio que queda anunciado; aprovechando la oportunidad de ofrecerle con este motivo las mas atentas consideraciones de amistad y alto respeto.

ROMAN ANTONIO DESA.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia.

Es copia.—

José María de Gundian.

Escribano de Gobierno, Hacienda y Guerra.

Santiago del Estero, Septiembre 9 de 1839.

Le es muy satisfactorio al que subscribe poner en consideracion de S. E. el señor gobernador de la Provincia de Buenos Aires, las dos adjuntas notas oficiales, legalizadas en debida forma, que acompaña. Por ellas se instruirá que el infrascripto se halla constituido en el gobierno de esta provincia por delegacion hecha por él que lo egercia.

Con este motivo el que subscribe se complace tener esta oportunidad para saludar al Exmo. Sr. á quien se dirije con su mas distinguida consideracion y particular aprecio.

RAMON A. DESA.

Por José Casiano Romero.

Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia de Buenos-Aires.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO OCTUBRE 14 DE 1830.

CAMARA DE SENADORES.

(Sesion del dia 13.)

Se leyó el acta anterior.

Se dió cuenta de los poderes del Sr. D. Miguel Barreyro y se pasó á cuarto intermedio para que dictaminase la comicion: vuelto á la sala se aprobaron y prestaron el juramento él y el señor Larrañaga.

Se acordó que se se reunierán pasado mañana para nombrar comisiones y hacer el sorteo que previene la Constitucion para remocion de los senadores.

D. Miguel Barreyro observó si se contrabenia, ó no, á la Constitucion con hallarse de senador el señor Campana desempeñando el cargo de juez civil cuando ella prescribia la separacion de poderes: no se consideró.

———

Registrando los diarios franceses de que estamos en posesion desde el arrivo del bergantin *José*, hemos hallado en el *Moniteur*, la redaccion de la sesion de la cámara de diputados del dia último de Julio en Paris; que por las circunstancias memorables en que tubo lugar aquella sesion y por el patriótico entusiasmo que reynó en ella, creemos no dejará de interesar á nuestros lectores.

"Los diputados de la nacion reunidos en la capital, se presentaron á la una, bajo la presidencia de M. Laffitte. El objeto principal de esta reunion, era la nota de la comision encargada de llevar á Mr. el Duque d'Orleans la declaracion sancionada en la sesion anterior.

El presidente fué invitado por sus colegas á leer la proclamacion redactada esta mañana por el príncipe. La lectura de esta proclama provocó en la Asamblea las mas vivas y unánimes aclamaciones.

La Sala ordena que esta proclama sea impresa en millares de ejemplares.

Segun el voto manifestado por los miembros de la reunion, el presidente invita á los SS. Guizot, Villemain, Berard, y Benjamin Constant, á llenar las funciones de secretarios.

El *General Sebastiani* toma la palabra en nombre de la comision que llevó al Duque de Orleans el mensaje de su nombramiento.—"Señores, (dijo el orador,) la diputacion á que tengo el honor de pertenecer, fué ayer tarde al palacio real. S. A. R. estaba ausente: nos tomamos la libertad de escribirle una carta, transmitiéndole la deliberacion de vuestra reunion. El Duque de Orleans en consecuencia se apresuró á venir á Paris. Llegó ayer noche á las 11. La deputacion lo supo esta mañana, y se reunió nuevamente á las 9. Hemos sido admitidos á la presencia del Duque: las palabras que recojimos de sus labios respiraban el amor del órden y de las leyes, el deseo ardiente de evitar á la Francia el azote de la guerra civil y de la guerra extrangera, la firme intencion de asegurar las libertades del país, y finalmente, la voluntad decidida de hacer una cosa efectiva esta carta que por largo tiempo no fué mas que una quimera, (*Muy bien! muy bien!*)

El General Sebastiani añadió, que el Duque de Orleans há declarado que iba á ocuparse sin dilacion de las medidas mas urgentes, y sobre todo de la inmediata convocacion de las cámaras.

El *presidente* hizo algunas observaciones.—"Importa examinar (dijó,) si en la situacion en que se halla la capital, y para calmar las inquietudes que podria producir la divergencia de los espiritus, convendria que un escrito cualquiera sea bajo el título de manifiesto ó el de proclamacion, emanase de esta reunion, á fin de instruir é informar la capital y á la Francia lo que los diputados han creido deber hacer por la causa pública, tanto en Paris como en los departamentos. Hemos sido sorprendidos por acontecimientos que no os era dado esperar: nos considerabamos bajo el imperio de la constitucion, y apoyados por la opinion pública esperabamos el 3 de Agosto. Vosotros lo sabeis: nuestros diplomas nos han sido emitidos al mismo tiempo que las ordenanzas del 26. Esas ordenanzas han destruido la carta; al reyno de las leyes han substituido la guerra civil. De ahí las catastrofes y los prodigios de que Paris es teatro. ¿No os parece conveniente decir á la Francia lo que habeis creido deber hacer en tan solemnes circunstancias? No se trataba ya para vosotros de legalidad; ningun deber ordinario teniais que llenar como diputados: se trataba de salvar la patria, de salvar las propiedades públicas y privadas. Picnso que conviene hacer la historia exponiendo todo con precision y fidelidad. Esplicando vuestra conducta y vuestros actos recogereis las acciones de gracias y las bendiciones públicas, *asentimiento unanime.*

A proposicion de M. Benjamin Delessert este trabajo se comete á los miembros provisorios de la secretaria.

El Abate de Pompieres pide que se declare en la proclama que Paris ha salvado, reconquistado la libertad; que jamas pueblo alguno se ha mostrado tan valiente, tan consagrado á la patria, y que la primera necesidad de los diputados es la de tributarle el homenaje de su reconocimiento, *asentimiento general.*

Mr. Guizot miembro de la secretaria provisoria hace observar que seria casi imposible insertar la esposicion de los hechos en una proclama: que esta debe ser simple, breve pero espresiva, y que en seguida puede hacerse una relacion historica que se distribuirá despues de la proclamacion (*aprovado.*)

Mr. Salverte desea que el manifiesto indique de un modo explicito y fuerte las garantias que el pueblo tiene derecho de esperar.

Mr. de Corcelles insiste sobre la necesidad de esas estipulaciones, ella le parecen necesarias para calmar la efervescencia de los espiritus que cree manifestarse por sintomas alarmantes

Mr. Benjamin Constant está de acuerdo en parte con la opinion del preopinante sobre la enúmeracion indispensable de esas garantias; por lo demas, la inquietud qué ha notado en los espiritus le parece facil de disipar. Há recorrido las calles de la capital, por todas partes ha hallado una poblacion llena de entusiasmo y de energia; pero ilustrada, llena de confianza en la sabiduria y el patriotismo de sus diputados: ella quiere garantias: las quiera con fuerza, pero no pide otra cosa. El orador añade que há creido deber hacer la enumeracion de las garantias que supone indispensables.

M. Villemain.—Al anunciarlas, comentaremos la frase de la proclama del Duque de Orleans: *La carta será una verdad.*

M. Salverte piensa que la declaracion de la cámara de 1815 seria un texto satisfactorio, al cual podrian hacerse algunas ligeras modificaciones.

M. Agustin Perier observa: que no es aquella la ocasion de empeñarse en una

discusion de principios que seria interminable. En calidad de secretario provisorio, M. Benjamin Constant podrá comunicar sus ideas á sus colaboradores y hacerlas trasladar á la proclama misma. (*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

Amigo de la justicia y de las leyes me propongo publicar un hecho, en que segun mi opinion se ha faltado á la primera, y se han infringido las segundas. Si los ciudadanos, sobre quienes se hacen sentir los abusos del poder, se abaten y guardan silencio, poco abanzaremos en la carrera de la libertad. Idólatra de ésta y del reposo de las familias, no imitaré yo á los que por temor ó cualquiera otro motivo callan y sufren. Si hemos de ser libres debemos trabajar por conseguirlo; pero trabajaremos inútilmente no haciendo conocer á los que se complacen en oprimir. Con este solo fin me he conducido á la capital para publicar el siguiente suceso.

Habiendome sido entregado por su padre un jóven de menor edad, hermano político mio, le coloqué de mozo en mi tienda de Paysandú, donde cumpliendo con los encargos del padre y con el interés que me inspiraban las relaciones de parentesco que con él me ligaban, me proponia hacer su fortuna, y formar un hombre útil á la sociedad. Este jóven de poca edad y sin experiencia resistia con disgusto las reprensiones que alguna vez era obligado á darle y aprovechó la oportunidad de presentarse al señor Rivaróla, alcalde ordinario de aquel departamento para acusarme de mal trato, y éste mandó depositarlo. Noticioso de esto me presenté tambien al Juez para saber la causa que motivava esta providencia; pedí que se me oyera y se estendiera por acta mi comparecencia, como lo manda el reglamento provisorio de justicia; porque este era el medio que la ley me franqueaba para satisfacer á su padre y á mi propia delicadeza; pero el señor alcalde se negó á lo primero y lo segundo fundándose en que yo no era parte, las recomendaciones del padre, la calidad de pariente, el estar á mi cargo, y de mozo de mi tienda todo fué insignificante para él.

No siendome entonces posible hacerle cumplir la ley, que manda procedan los alcaldes en estos casos á extender acta escrita, y decidan con cólegas, pedí un certificado de lo ocurrido, pero aunque se me contestó que se me daria por el defensor de menores, nunca le conseguí, tal vez porque insistí en que el juez le autorizara. De esta forma salió el jóven de mi poder, sin que mereciera al menos ser oido, y sin que hasta ahora se me haya dado razon de este procedimiento.

Si asi puede ser arrancado un jóven de la casa de su patron; sino lo es permitido defenderse de las imputaciones que se le hagan; debemos ya temer por nuestra reputacion, y por el sosiego de nuestras familias, porque es á la ma que correspondia un pariente y un mozo de mi casa. No pretendo por eso insistir en que se me devuelva. El perjudicado no soy yo, sino el mismo á quien se ha intentado servir; siempre es este el resultado que dá un procedimiento ciego. Pero deseoso tambien de que el señor Rivaróla no lo repita en otra ocasion, y que procurando en adelante cumplir la ley guarde las formas que constituyen las garantias del ciudadano, me he decidido á no dejar en el silencio un hecho en que me parece no las ha observado con la escrupulosidad que debiera, y como querrá se observen con él cuando entre en la clase de los demas ciudadanos, que le deseo ardientemente.

Omito otras reflexiones sobre este acontecimiento para que el público forme por sí su juicio; entre tanto las autoridades velarán sobre el modo con qué los subalternos llenan sus deberes.

Dignesé V., señor editor, hacer un lugar en su apreciable periódico á la precedente exposicion, y admitir el respeto y aprecio con que es de V.

(Garantido) *El amigo de las leyes.*

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Portia*, de Liverpool, consignado á los SS. Black y Ca.

Bergantin ingles *Catalina*, de Nova Scotia, consignado á Dutton y C.

Goleta nacional *Silveria*, de la Colonia, á D. Juan Nin.

Balandra nacional *Carolina*, de Las Vacas.

SALIDAS.

Bergantin americano *Margarita*, para Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

El VIERNES 15 de Octubre de 1830.

A beneficio del que suscribe.

Si la gratitud es el sentimiento mas noble que puede albergar el hombre, yo espero manifestar en este dia al respetable público de Montevideo, que ninguno me excede en agradecimientos (ya que no me sea lícito blasonar de otras virtudes,) presentándole un espectáculo nuevo, grande, digno de los amantes del buen gusto, y en mi concepto el mas apropósito en las actuales circunstancias.

En un pais republicano y decidido á sostener su libertad é independencia, nada creo que pueda interesar tanto como presentar á los despotas en su verdadero punto de vista; y en ninguna parte puede esto practicarse con mas propiedad que en el teatro. La Francia acaba de darnos el mas vivo ejemplo de firmeza en sostener sus instituciones, oponiéndose decididamente al despotismo con que pretendió violarlas Carlos Diez y yo voy á presentar en nuestra escena otro hecho aun mas espantoso del abominable Carlos IX con el objeto de que convencidos de lo que los pueblos pueden esperar de estos déspotas, les juremos todos un odio eterno.

Penetrado de estos sentimientos, y con el auxilio de mis compañeros escénicos, me lisongeo en dedicar al ilustrado publico á quien sirvo, la gran tragedia nueva en 5 actos, titulada—

LO QUE SON LOS REYES

Ó SEA

La terrible noche de San Bartolomé en Paris.

Con cuya interesante obra me ha favorecido el señor Gonzalez encargandose de su direcion y ensayos.

En seguida, y por una gracia particular, la Sra. Angelita y su hermano Marcelo cantaran un excelente duetto, y terminará la funcion con la divertida tragedia burlesca titulada—

EL MANOLO.

Ojalá que el todo de la funcion que tengo el honor de ofrecer, merezca la aceptacion publica y se verán cumplidos los deseos del agradecido

ANTONIO CASTAÑERA.

A las 8.

AVISO.

NO habiendo tenido lugar ante ayer la reunion de los SS. Suscritores de la Sala de Comercio, por motivo de haber llegado tarde á sus manos las esquelas de convocacion; se suplica á dichos Señores tengan la bondad de concurrir hoy á las 6 de la tarde, en el Consulado, á la junta general que se ha de celebrar para el objeto indicado en las esquelas del 11 de este. O. 14.

AVISO.

SE ha recogido una capa que andaba vendiendo un negro, en precio infimo, tiene cuello de cuero de mono. La señora que la hubiese perdido, dando las señas y el color de dicha prenda en la oficina de esta imprenta, le será entregada. O 14—3p.

AVISO.

EL que firma, abogado de la corte de apelaciones de Chile, de la camara de Buenos Ayres, y del tribunal de justicia de este Estado, ha abierto su estudio en la casa No. 139 calle de San Felipe, en donde ofrece sus servicios á las personas que quieran confiar sus causas á su patrocinio.

O 14—3p. *Gabriel Ocampo.*

PARQUE ARGENTINO,

de Buenos-Aires.

SE avisa á los SS. profesores del drama, de canto, música, baile, gimnasia, y equitacion y á todos los que se crean con habilidad para entretener dignamente al público, que podran conseguir el uso del teatro, circo, jardin y salas del *Parque Argentino*, por una ó mas funciones; bajo la condicion sencilla de dejar al propietario la cuarta parte del producto de las Entradas y asientos; cuyos precios cada asentista ó profesor principal, respectivamente arreglará segun el mérito de su compañia y los gastos que le originen sus exhibiciones. Hay escaños para mil docientos setenta y una (1271) personas. O 14—8c.

Comisareria General de Guerra.

POR disposicion Superior se invita á nuevo remate la construcion de medio vestuario acordada por ley para el Ejercito del Estado. —Los Señores que gusten hacer propuestas podran dirijirlas cerradas á esta oficina hasta el 28 del corriente a las 12 del dia, hora en que serán abiertas según práctica, y elevará la mas ventajosa al Estado para la aprobacion del Gobierno.—Las prendas de que debe constar el medio vestuario, diseños y calidades, se hallarán en comisaria con anticipacion para inteligencia de los postores.—Montevideo. Octubre 14 de 1830. *Carlos Anaya.*

SE VENDE.

LA chacara que fué de la finada Da. Ana Joaquina de Silva, sita en Toledo compuesta de cuatro cuadras de frente siguiendo esta misma latitud hasta la casa de D. Antonio Pereyra, y de alli para adelante se disminuye dos cuadras de frente, y con uno y otro tiene una legua de fondo contando d. e... el sitado D. Antonio, y tiene una arboleda en la orilla del dicho de frutas de diferentes clases, una casa de zotea con su capilla, y sus ornamentos, el que la quiera comprar ocurra en la calle de San Ramon Núm. 77 darán razon. O 14—15p.

CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA.

HA sido examinado, y aprobado por unanimidad de sufragios, en el ejercicio práctico de la Medicina, el licenciado en cirugia medica, D. Francisco Garcia Salazar; lo que se hace saber al público, para que produzca los efectos relativos al cumplimiento del Decreto del superior Gobierno, de 10 de Septiembre del presente año. O. 14. MORELLO.

REMATE.

POR LEON JOSE ELLAURI.

(Calle de S. Miguel No. 22 frente á lo de D. Diego Noble.)

El Viernes próximo 15 del corriente se ha de rematar por el mejor precio que ofrecieren, y por cuenta de quien pertenezca, lo siguiente:

Erramientas de herreria de varias clases,

Fuelles para id. de varios tamaños,

Una máquina de moler cáscara para curtiduria.

Carretillas completas con arreos para un caballo.

Cuerdas de cañamo nuevas.—A las 10.

Avis aux Français residant dans la République de l' Etat Oriental de l' Uruguay.

Les membres de la commission designez par le sort pour recevoir les dons volontaires en faveur des veuves et orphelins des braves morts pour la cause de la liberte, dans les journées des 27, 28 & 29 Juillet dernier, ont l' honneur de prevenir leurs compatriotes que la souscription est ouverte a partir de ce jour, chez Mr. Garnier, de la maison Garnier freres, rue du mole num. 67, et qu' elle sera fermée le 10 novembre prochain, epoque á la quelle il ne sera plus rien reçu. O. 13.

AVISO.

GONZALO G. de Mello, en consecuencia de haber aparecido varias letras falsas giradas contra la casa del Sr. Lorenzo Antonio do Rego, del Rio de Janeiro, ruega a los SS. comerciantes, y mas personas de esta Plaza, que tubieren letras firmadas, ó endosadas por el que subscribe, las presenten en su Escritorio, calle de S. Tiago, para reconocerlas. Advierte, que el último saque que hizo contra dicha casa del Sr. Rego fué de la cantidad de reis 1,950 528 e la data de 16 de Agosto de este año, y declara por falso otro cualesquiera que haiga posterior á aquella data.—Montevideo 7 de Octubre de 1830.

Gonzalo G. de Mello.

AVISO.

SE á fugado un negro de la Villa del Durazno llamado Mariano tiene un tajo en la cara de la boca para la barva, bajo de estatura de oficio zapatero y cocinero, de edad como de 28 años criollo que fué esclavo de los Quintanas y es en el dia de D. José Alvurquerque sus vicios son de ladron, borracho huidor y pitador el que lo encuentre en cualquiera parte del territorio del Estado lo asegurará y remitirá á su dueño en la Villa del Durazno ó la policia de esta capital y se le abonará lo que fuere.

O 8—4p.

AVISO.

CALLE de S. Jose casa Núm. 10, Se vende es toda de cal y ladrillo tiene 13 piezas patio, y tras patio corral y aljibe se da en comodidad. El que la quiera se vera con su dueño que vive en la propia casa. o 8—3p

VENTA

DE una NEGRA, á pedimento suya, sin vicios conocidos, muy fiel y robusta, sabe lavar y es buena cocinera; en cantidad de 350 pesos, á 10½ reales el patacon. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Gabriel No. 92, ó á la de San Felipe No. 150.

O. 7—3

AVISO.

GUIA de enfermos ó medicina curativa por el Señor LERROY, que se titula—
Quien me lleva en el bolsillo
Consigo el médico lleva,
Pues la esperiencia comprueba
Este método sencillo.

Un tomo en octavo, se hallará de venta en la oficina de esta imprenta y en la librería calle del Porton viejo al empezar la segunda cuadra sobre la derecha. O 4—3p

AVISO.

SE vende una casa de buen movimiento en un precio comodo.—Tambien dos casas pequeñas en la calle de San Juan, que tienen los números 131 y 193.—Ultimamente se alquila un almacen grande en la celle San Gabriel número 26. Los señores que por cuales quiera de los tres indicados objetos se interesen ocurran a la calle de San Gabriel número 40 en donde hallaran precisamente quien de razon. O 1—8p

AVISO del TEATRO.

CON el objeto de evitar que las funciones ordinarias se representen tres dias seguidos, las dramáticas que hasta aqui se hacian el Martes y Jueves, se verificaran el Miercoles y Viernes de cada semana, siempre que no haya algun motivo justo de alteracion, en cuyo caso se avisará oportunamente por los periódicos y por carteles. O 4

Pasage para Marsella y Genova.

EL muy velero bergantin sardo CARMEN, saldrá para dicho destino sin falta dentro de ocho dias. Los SS. que se interesen ocurran á su consignatorio, D. Cayetano Gavasso, calle de San Pedro, No. 171.

Saldrá sin falta el Jueves próximo.

EL hermoso y velero cuter argentino *Hope*, recibe carga y pasageros á precios moderados; los señores que gusten tratar véanse con el capitan abordo de dicho buque ó en la calle de S. Gabriel No. 99. 12—3p

Para Baltimore con escala en el Rio Janeyro.

EL superior bergantin americano *David Maffet* forrado y clavado en cobre, se halla listo á recibir carga y saldrá muy en breve: admite flete ó pasageros para cualquiera de los dichos destinos: ocurrase á tratar con su capitan DARRELL, ó con sus consignatarios

O 12—3p *Zimmermann, Frazier y Ca.*

SE VENDE,

LA superior fragata americana *North Star*, su capitan Oliver, de porte de 300 toneladas, construida de las mejores maderas y bien provista de velas y demas articulos necesarios para un buque de su clase, y cuyo por menor se manifestará en casa de su consignatario

O 12—3p *Zimmermann, Frazier y Ca.*

Para Valparaiso y Lima.

SALDRA dentro de seis dias el mui velero y excelente bergantin americano *Niagara* forrado y clavado en cobre, admite carga y pasageros para lo cual tiene excelentes comodidades: los señores que se interesen por una ú otra cosa pueden verse con su consignatario D. Diego Noble. O 10—3p

PARA SANTA CATALINA.

EL muy velero bergantin brasilero ENVIDIABLE, capitan Nicolas Casareto, saldrá para dicho destino el 20 del corriente: admite carga y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Ocurra al almacen de D. Andres Rini, calle de San Miguel, No. 89.

PARA SANDU Y SALTO.

PARA la vela para dicho destino el 12 del corriente, la goleta argentina ANITA. Admite carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Ocurrase al almacen de D. Andres Rini, calle de San Miguel No. 89.

O. 6.

SE FLETA,

PARA cualquier puerto del Brasil el bergantin brasilero *Imperial Brasilero* de 127 toneladas. Es buque nuevo y de buenas calidades; quien lo necesite puede dirigirse á su consignatario D. Ramon de las Carreras.

O 4—3p

PARA BARCELONA.

EL bergantin sardo *JUNONE*, capitan Juan Bautista Lanfranco, de porte de 213 toneladas, forrado y clavado en cobre; saldrá para dicho destino el 25 del entrante mes. Admite la mitad de su carga, teniendo ya la otra mitad contratada. Los Señores que se interesen por flete ó pasage, ocurran á casa de D. Cayetano Gavazzo, donde le darán razon, calle de San Pedro No. 171.

AVISO AL PUBLICO.

EN casa de Guirtanner y Tornquist, calle de San Carlos, No. 133, se hallan de venta los siguientes renglones, que se darán á precios sumamente moderados:—
- Algunos rollos de tabaco del Brasil,
- Una partida de raiz de Turbit,
- Gelatina para clarificar vinos y licores,
- Tocadores de mucho gusto,
- Organos con tres y cuatro cilindros,
- Obras de Medicina Casera, por el Dr. Grahain, en castellano,
- Latigos surtidos, zepillos de dientes y de barba,
- Corvatines, cortaplumas, collares de ambar,
- Ormas de botones, y otros diferentes articulos. O. 5.

SE VENDE,

UN negro cocinero, sano y sin vicios conocidos, en la cantidad de 450 pesos cobre: quien se interse en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 183. O 10—3p

AVISO.

EN la calle de San Telmo frente á las casillas del muelle No. 79 y 81, se alquila un almacen. o12—3p

INTERESANTE.

LA persona que tuviere la obra titulada FOBLAS y se quiera deshacer de ella puede ocurrir á la calle de S. Gabriel No. 92 donde hallarán la persona que la desea, advirtiendo que no se pará en precio. O 12—3p

AVISO.

LOS señores Barndere y Requier, hacen saber que han trasladado su tienda á la calle de S. Carlos No. 40 donde continuan vendiendo los efectos de baratillo anunciado anteriormente por mayor y menor. O 12—3p

AVISO.

DON JUAN BAUTISTB SARTORI cree de su deber el hacer presente al respetable público de Montevideo, que aunque estos dias anteriores han corrido voces desagradables sobre el estado de sus negocios: estos no tienen el aspecto que se creia. Viendose en la necesidad de dar satisfaccion por esta causa á sus acrehedores, les ha puesto de manifiesto todo el estado de ellos, y estos señores quedaron convencidos de que quedaba un sobrante de consideracion despues de satisfechas todas sus deudas en un pequeño plazo, á que tuvieron la bondad de acceder, dió este paso para desmentir en lo posible aquellas voces, y hacer ver á las personas interesadas su buen comportamiento y su honrradez en todos sus contratos, que no ha desmentido hasta ahora, como es notorio en esta capital, ni desmentirá en lo sucesivo. O 12—3p

SE DESEA COMPRAR,

UN esclavo cocinero de poca edad y sin vicios: el que quiera vender alguno con las expresadas circunstancias podrá ocurrir á la oficina de esta imprenta, que en ella está el nombre de la persona que lo necesita. O12—3p

AVISO.

EL que hubiese encontrado un testimonio de escritura de propiedad de unos terrenos sitos en la costa del Rio Negro incluso un plano de ellos y diligencias de su mensura, hará un beneficio en entregarlos en la casa No. 69 calle de San Felipe, será gratificado de un modo correspondiente. O 12—6p

ALMANAQUE ORIENTAL PARA EL AÑO DE 1831

Con el diario de la entrada y salida del Sol, y lunario, calculados para el meridiano de Montevideo, y algunas efemerides curiosas, dias en que se gana indulgencia, &c. &c.

Se vende en las casas de D. Vicente Lomba, calle de S. Pedro No. 80, de D. Manuel Crespo calle de San Gabriel No. 114, de D. Mateo Varela en la Plaza, y en el hospital de Caridad.

El Dr. D. Joaquin Campana, juez letrado en lo civil del Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren acreedores á los bienes concursados de D. Mateo Magariños, para que en el término de 15 dias se presenten ante este juzgado con los documentos justificativos de sus créditos existiendo en esta capital, y dentro de 50 los que se hallen fuera en todo el territorio del estado, bajo la pena que si no lo hicieren no serán oidos en el concurso, sino por separado segun dispone el derecho, pues asi lo llevo mandado en decreto de esta fecha. Montevideo Septiembre 29 de 1830.

Joaquin Campana.

Por órden de su señoria,

O 1—20p *Miguel Brid*, Escribano público

SE VENDE.

UN terreno en Canelones con veinte cinco baras de frente al Norte y cincuenta de fondo hace esquina á la plaza de dicha Villa. El que lo quiera ocurra á la oficina de esta imprenta. O 9—1p.

SE VENDE,

UNA carrosa nueva y cubierta, de 4 ruedas de mucha comodidad: quien la quiera comprar vease con su dueño en la calle de S. Carlos N. 121 donde se vende el papel sellado. O 9—3p